

# Criterios para la determinación de Beneficiario Final

Esc. Inés Cobas Messinger  
Auditoría Interna de la Nación

# AGENDA

- I. Marco conceptual y normativo
- II. Características del Registro e Información
- III. Consideraciones para la determinación del BF
- IV. Criterios Técnicos

## CONCEPTO DE BENEFICIARIO FINAL

Arts. 22 Ley y Art. 1 Decreto

- Persona física
- Que directa o indirectamente posea al menos:
  - a) el 15% del capital integrado o su equivalente
  - b) el 15 % de los derechos de voto
- Que por otros medios ejerza el control final sobre una entidad

## CONCEPTOS ASOCIADOS

Arts. 22 Ley, y 1 y 2 del Decreto

### 1- Entidad:

- Persona jurídica
- Fideicomiso
- Fondo de inversión
- Cualquier otro patrimonio de afectación
- Cualquier otra *estructura jurídica*

\* *Con o sin personería jurídica*

## 2- Control final

El ejercido a través de una cadena de titularidad o a través de *cualquier otro medio de control*.

## 3- Control final indirecto

El ejercido en una cadena de titularidad por la interposición de una o varias personas u otras estructuras jurídicas entre la entidad y la persona física BF o a través de cualquier otro medio de control.

## OTROS CONCEPTOS

- **Obligaciones**

Arts. 23, 24, 26 y 29 Ley 19.484; y 3, 11, 12, 13 y 14 Decreto 166/017

- **Obligados**

Arts. 22, 23 y 24 Ley; y 3, 4, y 10 Decreto

- **Excepciones**

Art. 40 Ley- art 7 Decreto; y art. 32 Ley-at. 8 Decreto

- **¿Qué se informa?/Contenido de las DJ**

Arts. 29 y 30 Ley; y arts. 5, 7, 11 y 12 Decreto

- **Plazos**

Arts. 23, 24, 30 y 42 de la Ley; y arts. 11, 12, 24 y 25 del Decreto

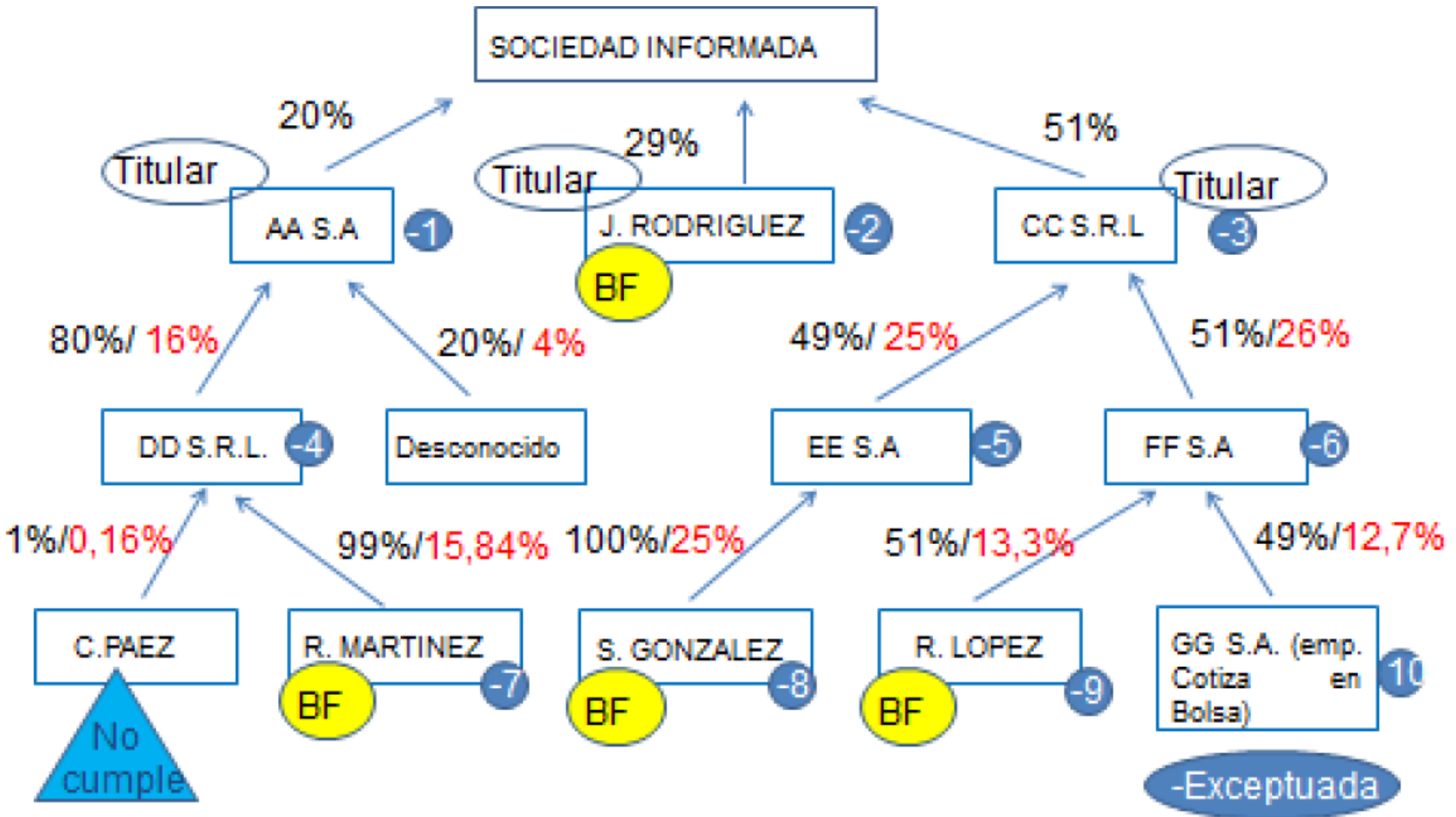
- *Características del Registro de titulares y beneficiarios finales:*
  - ✓ Único
  - ✓ Con información compilada
- *Características de la información:*
  - ✓ Veraz
  - ✓ Completa
  - ✓ Actualizada

### III. Consideraciones para la determinación del BF

- Gráfico de relaciones (Estructura de propiedad y control)
- Caso de control por usufructo (voto o cobro de dividendos)
- Caso de control por prenda de acciones (voto o cobro de dividendos)
- Caso de Convenio de sindicación (voto o cobro de dividendos)
- Caso de Mandatario que ejerza el control
- Caso de control indirecto (Ej. R. López)



# III. Consideraciones para la determinación del BF



## IV. Criterios Técnicos

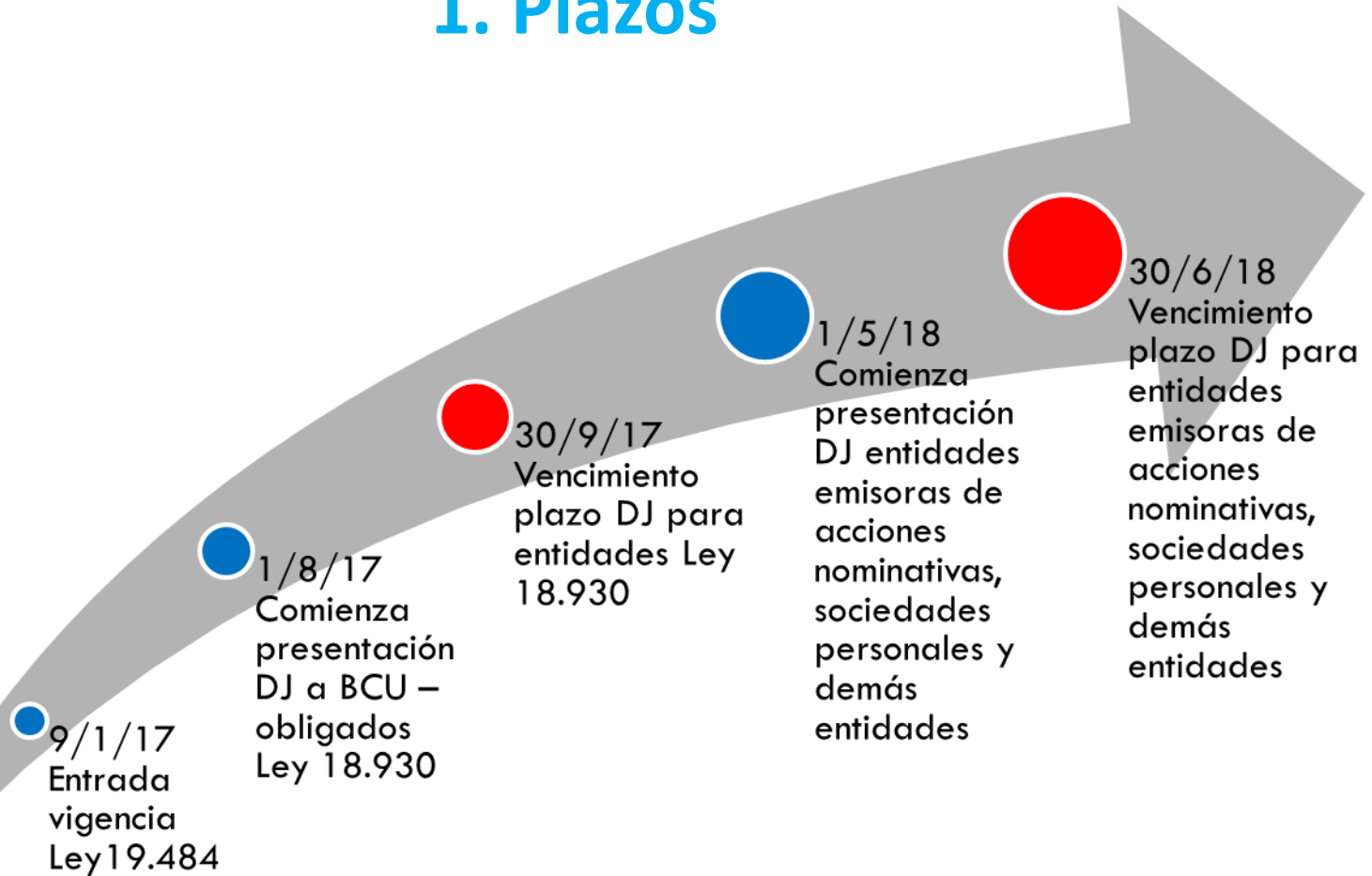
1. Plazos
2. Fecha vigencia
3. Entidades en liquidación
4. Excepciones
5. Casos especiales
6. Prevalencia de “BF desconocido” a “no cumple”
7. Cómputo del plazo de modificación, en caso de sucesiones
8. Representantes de la entidad que residen en el exterior
9. Fideicomiso en cadena
10. Fideicomiso obligado

### Contenido de las declaraciones

- A.I.N. determinará los criterios técnicos según los cuales deberán formularse las declaraciones juradas para su correcta registración
  
- [Art. 16 Dec. 166/017](#)

## IV. Criterios Técnicos

### 1. Plazos



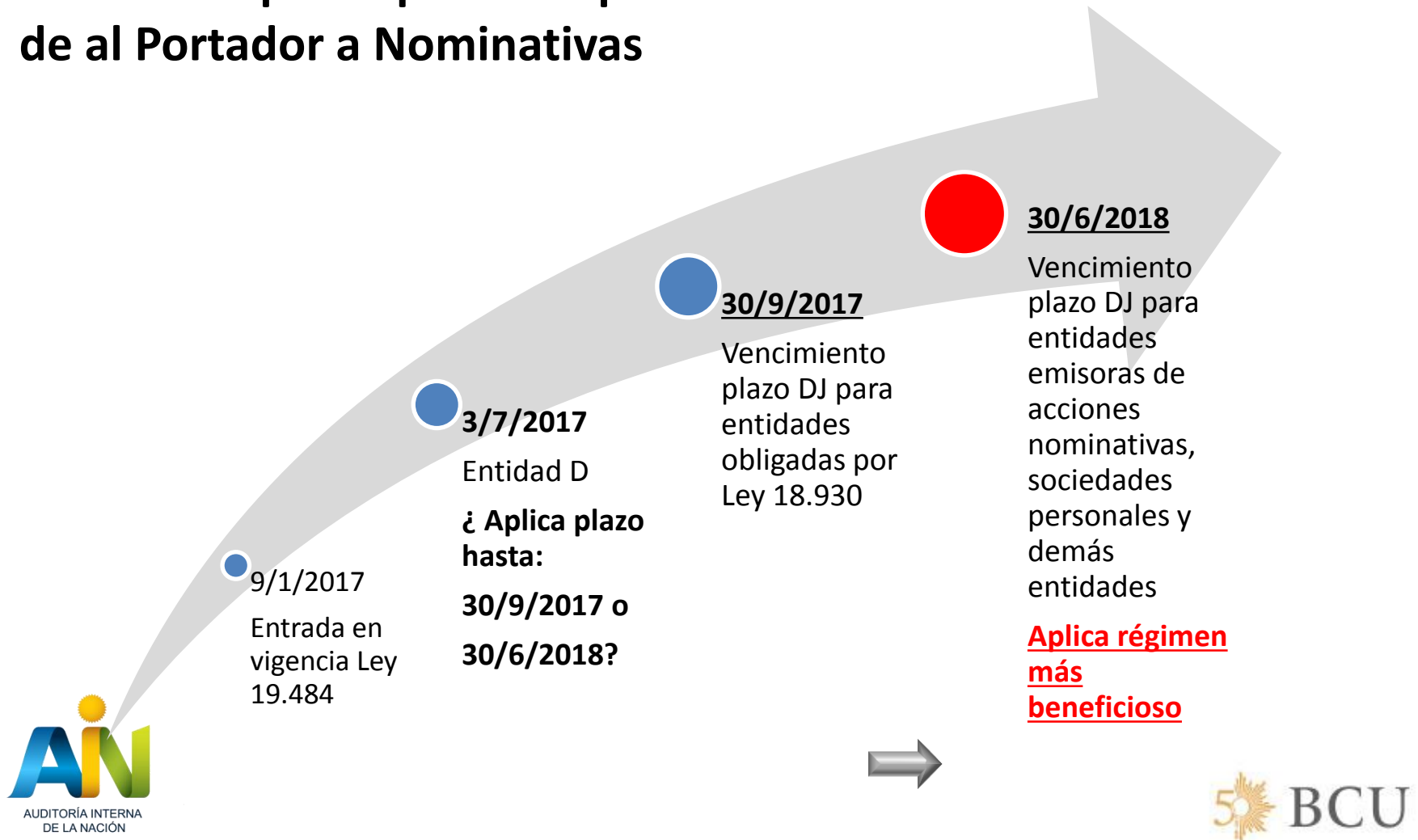
### Ejemplo 1

### Vencimiento de plazo de presentación de DJ para Nuevas Entidades con acciones al Portador



### Ejemplo 2

### Cambio de participaciones patrimoniales de al Portador a Nominativas



### 2.Fecha vigencia

#### 2.1.- Para obligados Ley 18.930:

- Es la fecha desde la cual se tiene el derecho sobre las participaciones patrimoniales o instrumentos declarados (titularidad), 1/8/2012 o posterior.
- Si el titular es además beneficiario final, *sólo completa B1* y en fecha vigencia indica la fecha desde la cual se tiene el derecho de titularidad sobre las participaciones patrimoniales; asumiéndose que es beneficiario final desde el 9.01.2017 – en caso que sea otra fecha, indicarla en observaciones.

### 2.2.- Para obligados Ley 19.484:

Titularidad (art. 25): Fecha vigencia es la fecha desde la cual se tiene el derecho sobre las participaciones patrimoniales o instrumentos declarados (titularidad), 9/1/2017 o posterior. En caso que sea posterior, de deberá indicar esta última fecha y referir en observaciones quienes fueron los titulares desde el 9/1/2017.

Si el titular es además beneficiario final, sólo completa B1 y en fecha vigencia indica la fecha desde la cual se tiene el derecho de titularidad sobre las participaciones patrimoniales; asumiéndose que es beneficiario final desde el 9.01.2017 – en caso que sea otra fecha, indicarla en observaciones.



### Beneficiario final/Cadena de titularidad (art. 22 Ley)

- Fecha vigencia es la fecha desde la cual se cumplen las condiciones dispuestas por el citado artículo:

9/1/2017 o posterior

- En caso que sea posterior, de deberá indicar esta última fecha y referir en observaciones quienes fueron los anteriores beneficiarios finales desde el 9/1/2017.

## IV. Criterios Técnicos

### SECCION B.1

N° Ref	Tipo	Fecha Vigencia	Nombre completo	V. Nom. Decl.	% s/el total	Ben. Fin?	Observ.
1	Titular	1.8.12	AA SA	200	20%	SI	
2	Titular	1.8.12	J. Rodríguez	290	29%		
3	Titular	10.9.15	CC SRL	510	51%		Su anterior titular fue xx
SUMA TOTAL				1,000	100%		

### SECCION B.2

N° Ref	Tipo	Fecha Vigencia	Nombre completo	Pers. Asoc.	% s Per Asoc.	% Control Global	Observ.
4	Cadena	9.1.17	DD SRL	1	80%	16%	
5	Cadena	9.1.17	EE SA	3	49%	25%	
6	Cadena	9.1.17	FF SA	3	51%	26%	
7	BF-Cad	9.1.17	R. Martínez	4	99%	15,84%	
8	BF-Cad	7.5.17	S. González	5	100%	25%	BF del 9.1.17 al 7.05.17 fue zz
9	BF- OM	9.1.17	R. López	6	51%	13,3%	Control indirecto
10	Except.	9.1.17	GG SA	6	49%	12,7%	Emp. Cot.Bolsa

## IV. Criterios Técnicos

### SECCION B.1

Nº Ref	Tipo	Fecha Vigencia	Nombre completo	V. Nom. Decl.	% s/el total	Ben. Fin?	Observ.
1	Titular	9.1.17	A. Pérez	50	50%	SI	
2	Titular	8.8.17	J. Rodríguez	50	50%	SI	Su anterior BF fue ZZ
SUMA TOTAL				100	100%		

### SECCION B.2

Nº Ref	Tipo	Fecha Vigencia	Nombre completo	Pers. Asoc.	% s Per Asoc.	% Control Global	Observ.

### 3. Entidades en liquidación (art. 10 Dec.)

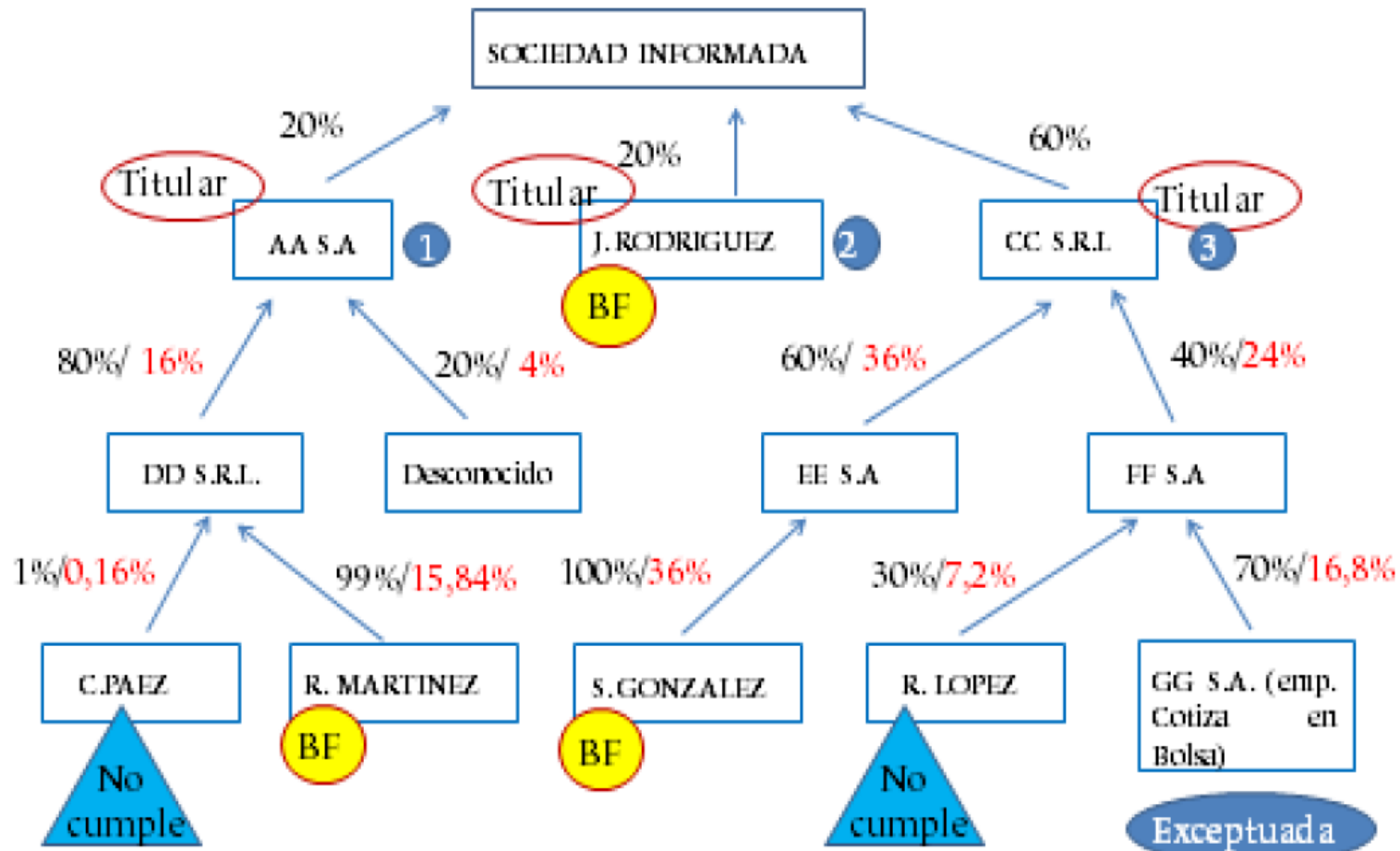
- Obligadas por Ley 18.930: Si dan clausura por cese de actividades en DGI hasta el 30.09.2017, no tiene sanción
- Entidades emisoras de acciones nominativas, sociedades personales y demás entidades, si dan clausura por cese de actividades en DGI hasta el 30.06.2018, no tiene sanción
- En ambos casos, si identifican y conservan

### 4. Excepciones

Las excepciones consagradas aplican a la sociedad informada, no a sus titulares, salvo el caso de la sociedad cuyos títulos de pp sean propiedad de sociedades que cotizan en bolsa

Art. 40 literal A Ley y art. 7 literal b) Decreto

## IV. Criterios técnicos



### 5. Casos especiales

**5.1. Asociaciones Civiles/Fundaciones**

**5.2. Sociedades en comandita por acciones**

**5.3. Fideicomisos del exterior con fiduciario  
residente en territorio nacional**

### 5.1. Asociaciones Civiles/Fundaciones

Se debe identificar a los miembros del órgano de administración (Art. 1 inciso final Dec.; salvo los casos de excepción art. 7 lit. g) Dec.), que cumplen con la condiciones del art. 1 incisos 1 y 2 del Dec.: Ejercen el control



## IV. Criterios Técnicos

SECCIÓN B.1) - CUADRO RESUMEN DE TITULARES DE PARTICIPACIONES PATRIMONIALES O RELACIONES EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA LEY 18.930 Y ARTICULO 25 DE LA LEY 19.484

Referencia persona	Fecha vigencia	Nombre completo	Valor nominal declarado	% sobre el valor total	¿Es Ben. Final? (Si/No)	Observaciones
<b>SUMA TOTAL</b>						

SECCIÓN B.2) - CUADRO DE PERSONAS PERTENECIENTES A LA CADENA DE ACCIONISTAS, BENEFICIARIOS FINALES (ARTICULO 5 DECRETO 166/017)

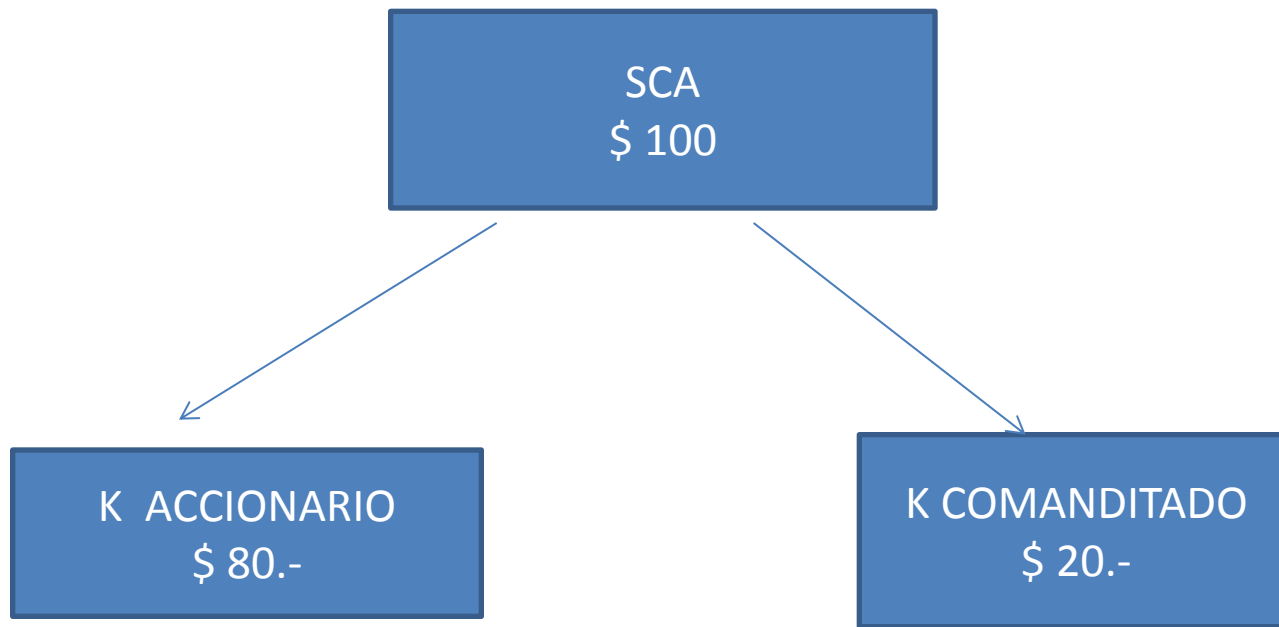
Referencia persona	Tipo (Cadena / BF-Cadena / BF-Otros medios/ BF Otros/Exceptuado)	Fecha vigencia	Nombre completo	Persona directamente asociada	% control s/persona asociada	% control global	Observaciones
1	BF Otros/OM	9.1.17	xx	N/A	N/A	50%	Miembro directivo, cargo Consejo
2	BF Otros/OM	9.1.17	xx	N/A	N/A	50%	Miembro directivo, cargo Consejo

SECCIÓN B.3) - CUADRO RESUMEN DE BENEFICIARIOS FINALES SEGÚN LEY 19.484


Porcentaje que cumple las condiciones del artículo 1º del Decreto 166/017	100
Porcentaje que no cumple las condiciones del artículo 1º del Decreto 166/017	
Porcentaje que desconoce su beneficiario final*	
Porcentaje exceptuado por art. 7 literales b y c del Decreto 166/017*	
<b>TOTAL*</b>	<b>100</b>

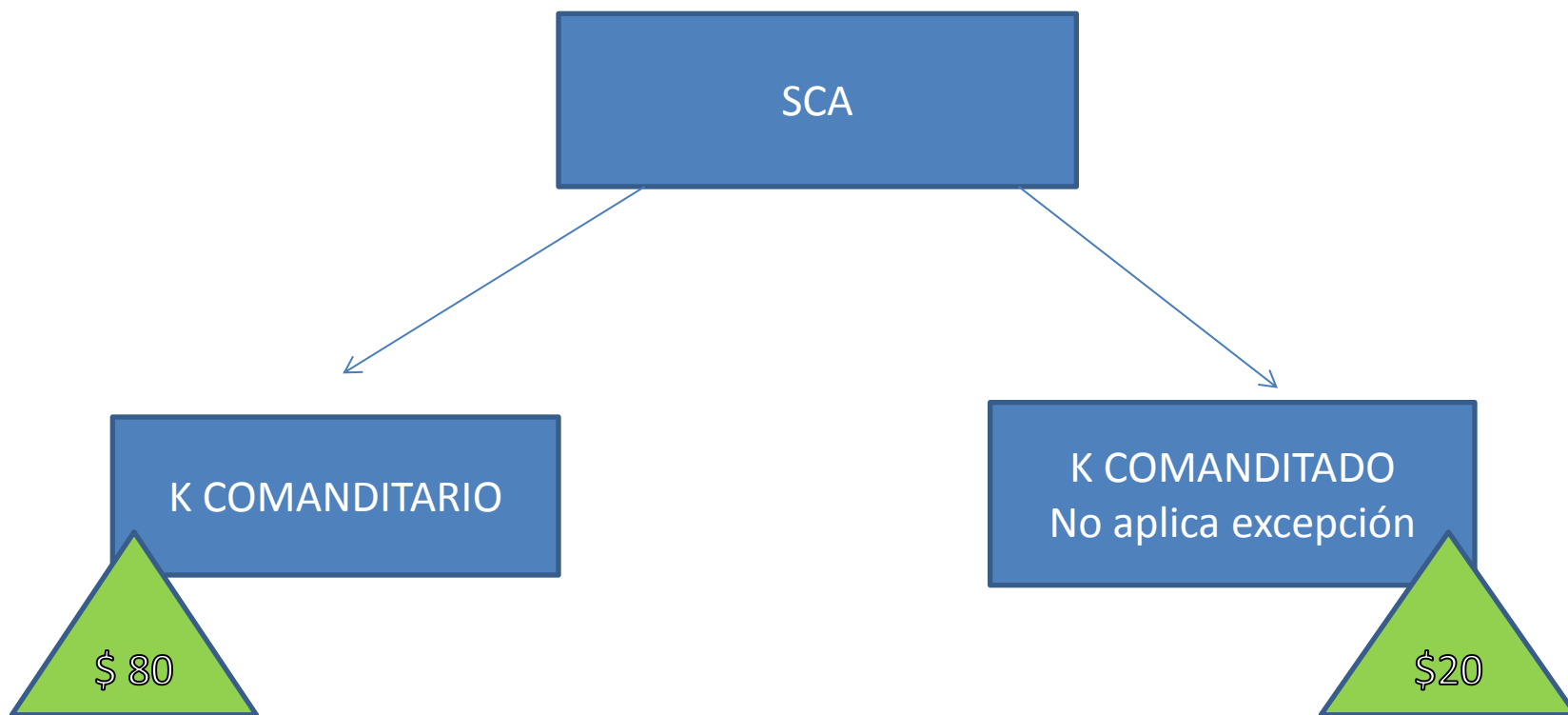
### 5.2. Sociedades en comandita por acciones

- Sociedad personal en que la totalidad de sus cuotas pertenezcan a PF y sean éstos sus BJ (art. 8 literal a): Exceptuadas de informar
- Sociedad personal a los efectos de la Ley: SCA respecto del socio comanditado (art. 8 a) v.)



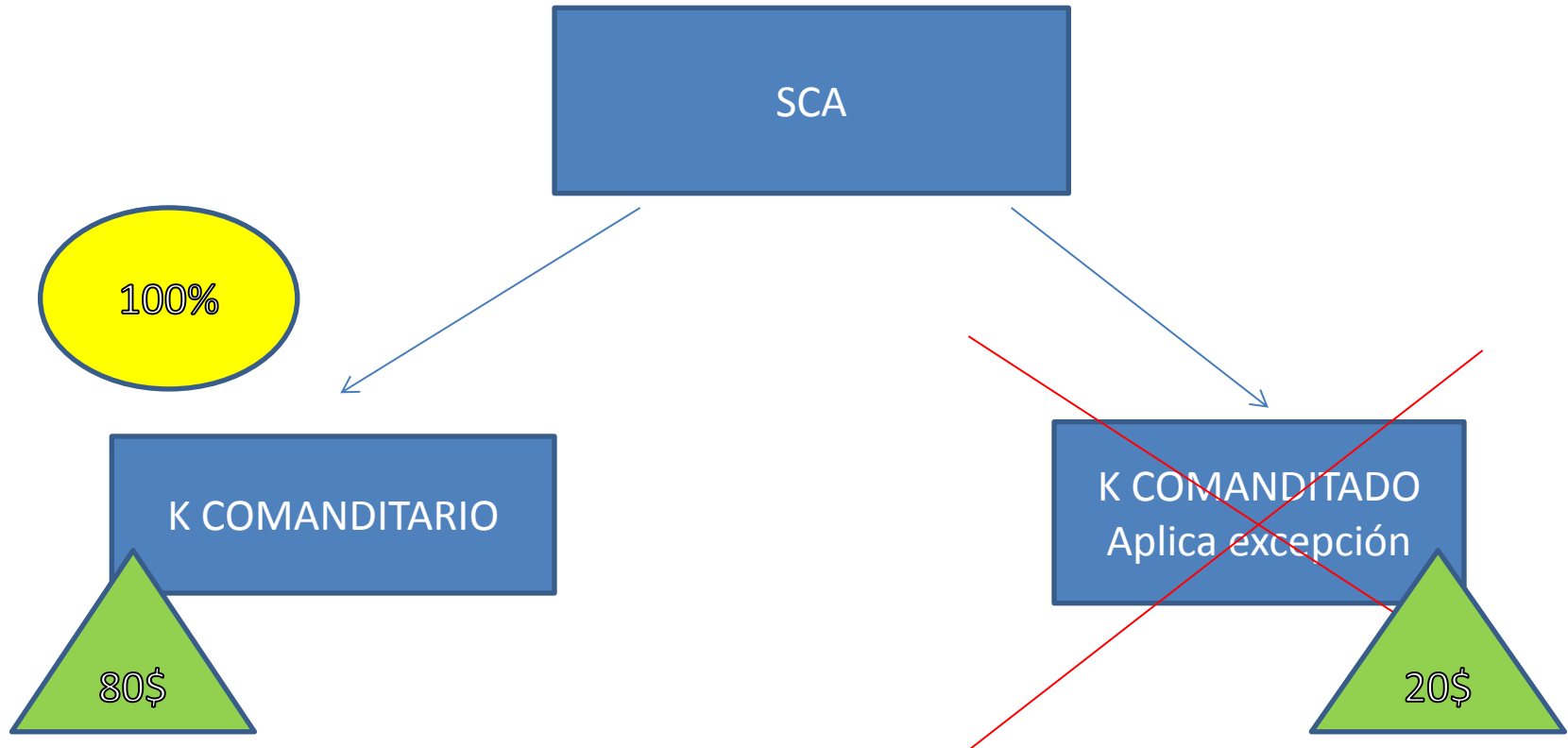
## IV. Criterios Técnicos

Caso 1: Si la totalidad del capital comanditado NO pertenece a PF que son sus BF. \$ 100= 100% (k obligado) 



## IV. Criterios Técnicos

Caso 2: Si la totalidad del capital comanditado pertenece a PF que son sus BF. \$ 80 = 100% (k obligado)



## IV. Criterios Técnicos

### SECCIÓN B.3) - CUADRO RESUMEN DE BENEFICIARIOS FINALES SEGÚN LEY 19.484

Porcentaje que cumple las condiciones del artículo 1º del Decreto 166/017

Porcentaje que no cumple las condiciones del artículo 1º del Decreto 166/017

Porcentaje que desconoce su beneficiario final\*

Porcentaje exceptuado por art. 7 literales b y c del Decreto 166/017\*

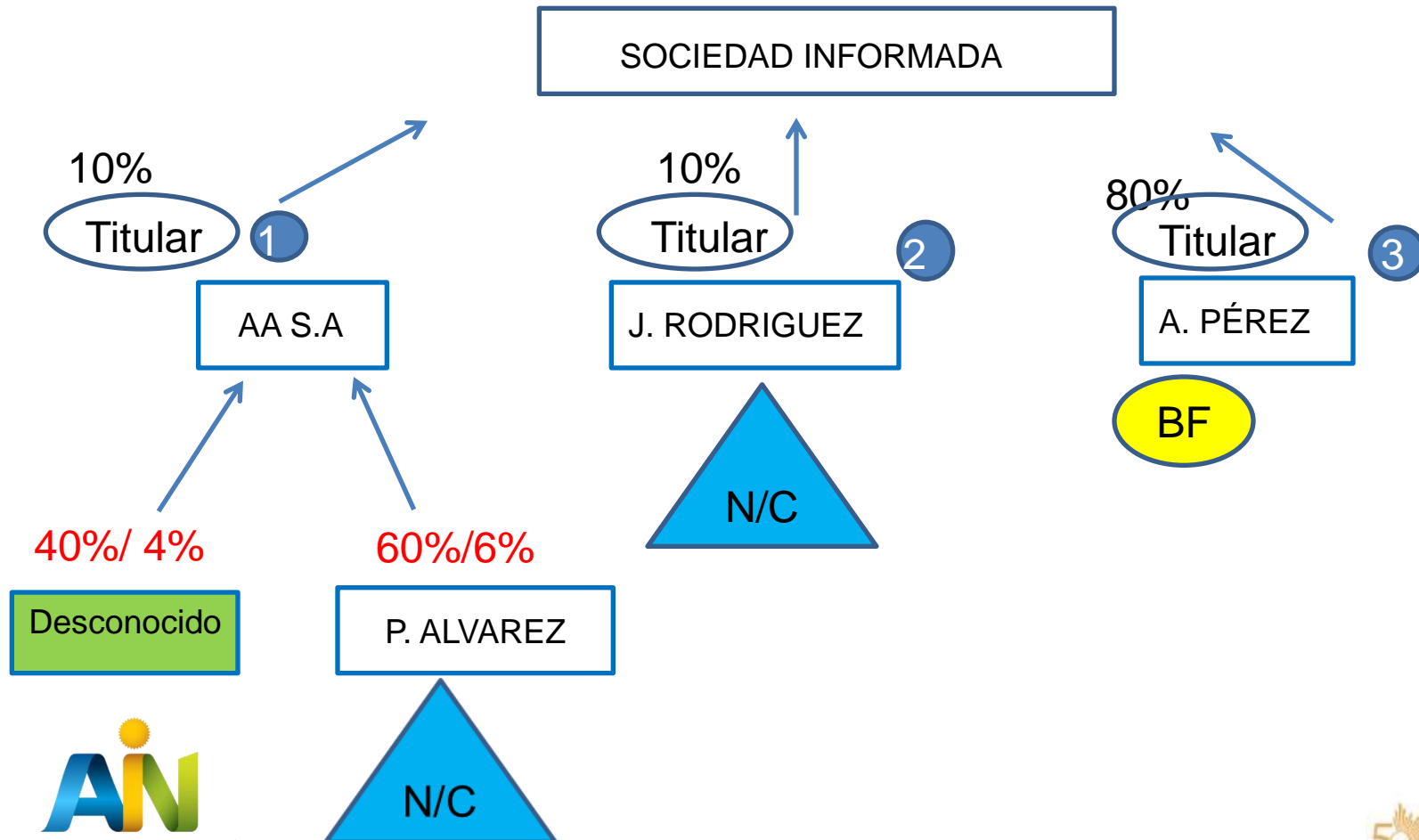
TOTAL\*

100

### 5.3. Fideicomisos del exterior con fiduciario residente en territorio nacional

- Si no emite participaciones patrimoniales respecto del patrimonio fideicomitado: No obligado por Ley 18.930
- Obligado por Ley 19.484
- Plazo de presentación ante BCU: 30.06.2018

## 6. Prevalencia de “BF desconocido” a “No cumple”



## IV. Criterios Técnicos

Concepto	Porcentaje
Porcentaje que cumple las condiciones del Art. 1° del Dec.	80%
Porcentaje que no cumple las condiciones del Art. 1°	16%
Porcentaje que se desconoce su beneficiario final	4%
Porcentaje exceptuado por Art. 7° literales b y c del Dec.	
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>



### 7. Cómputo del plazo de modificación, en caso de sucesiones

- En caso de fallecimiento de un BF informado, el plazo para comunicar la modificación (art. 30 Ley y 11 Dec.) se computará desde la Declaratoria de herederos respectiva.
- \* Caso de titular informado por Ley 18.930, fallecido, en plazo para comunicar modificación por titularidad, por ley 19.484 debe informar titular de suc. indivisa sin declaratoria de herederos (art. 2 lit. a) Dec. 247/012; y art. 9 literal a) Dec. 166/017).

## IV. Criterios Técnicos

### SECCIÓN B.1) - CUADRO RESUMEN DE TITULARES DE PARTICIPACIONES PATRIMONIALES O RELACIONES EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA LEY 18.930 Y ARTICULO 25 DE LA LEY 19.484

Referencia persona	Fecha vigencia	Nombre completo	Valor nominal declarado	% sobre el valor total	¿Es Ben. Final? (Si/No)	Observaciones
1	Fecha fallecimiento ej. 25.11.16	xx	\$ 20	20%	ver (considerar condominio)	Titular de sucesión indivisa sin declaratoria de herederos (En c5 otros coherederos presuntos)
2	1.8.12	zz	\$ 80	80%	si	
<b>SUMA TOTAL</b>						

### SECCIÓN B.2) - CUADRO DE PERSONAS PERTENECIENTES A LA CADENA DE ACCIONISTAS, BENEFICIARIOS FINALES (ARTICULO 5 DECRETO 166/017)

Referencia persona	Tipo (Cadena / BF-Cadena / BF-Otros medios/ BF Otros/Exceptuado)	Fecha vigencia	Nombre completo	Persona directamente asociada	% control s/persona asociada	% control global	Observaciones

### 8. Representantes de la entidad que residen en el exterior

Criterio vigente: En exterior se otorga Poder, se legaliza y traduce en su caso, y protocoliza: Firma mandatario la DJ

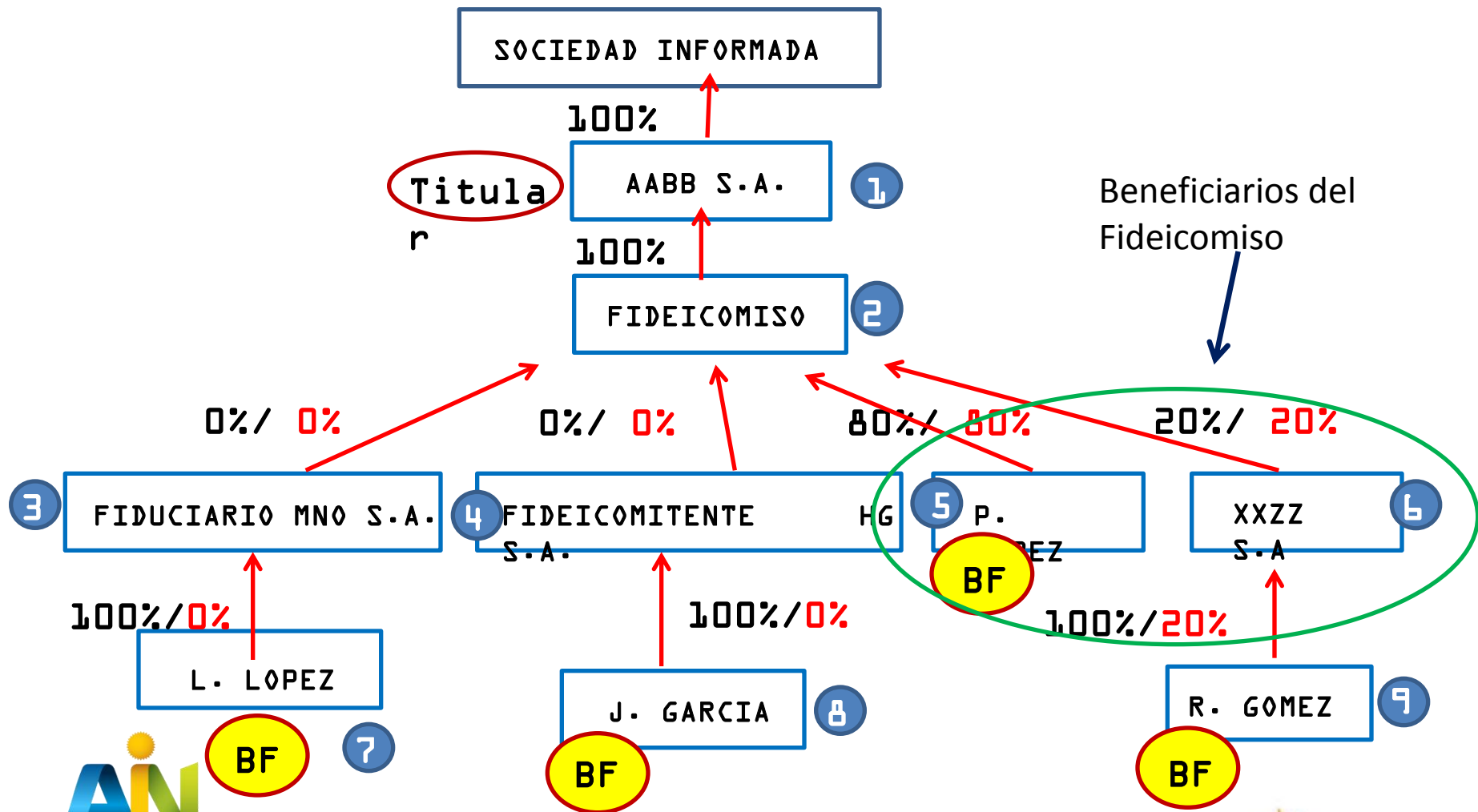
(Pregunta frecuente Nro. 8 BCU)

## IV. Criterios Técnicos

### Nuevo criterio

- En exterior representante firma D J y se certifica en el exterior su firma.
- Legalización y traducción en su caso
- Certificación complementaria en Uruguay que acredite:
  1. Control de personería de entidad declarante
  2. Vigencia y demás controles de la entidad
  3. Legitimación del representante
- Escaneo de toda la documentación

## 9. Fideicomiso en cadena



## IV. Criterios Técnicos

### Secciones B.1 y B.2

#### SECCION B.1

N° Ref	Tipo	Fecha Vigencia	Nombre completo	V. Nom. Decl.	% s/el total	Ben. Fin?	Observ.
1	Titular	1/7/17	AABB SA	1,000	100%		
<b>SUMA TOTAL</b>				<b>1,000</b>	<b>100%</b>		

#### SECCION B.2

N° Ref	Tipo	Fecha Vigencia	Nombre completo	Pers. Asoc.	% s /Per Asoc.	% Control Global	Observ.
2	Cadena	1/7/17	FIDEICOM.	1	100%	100%	Fideicomiso
3	Cadena	1/7/17	MNO SA	2	0%	0%	Fiduciario
4	Cadena	1/7/17	HG SA	2	0%	0%	Fideicomitente
5	BF-Cad	1/7/17	P. Pérez	2	80%	80%	BF Ben. Fid.
6	Cadena	1/7/17	XXZZ SA	2	20%	20%	BF Fideic.
7	BF-Otros	1/7/17	L. López	3	100%	0%	BF del Fiduciario
8	BF-Otros	1/7/17	J. García	4	100%	0%	BF del Fideicomitente
9	BF-Cad	1/7/17	R. Gómez	6	100%	20%	BF Ben. Fid.

## IV. Criterios Técnicos

# 10. Fideicomiso obligado

SECCIÓN B.1) - CUADRO RESUMEN DE TITULARES DE PARTICIPACIONES PATRIMONIALES O RELACIONES EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA LEY 18.930 Y ARTICULO 25 DE LA LEY 19.484

Referencia persona	Fecha vigencia	Nombre completo	Valor nominal declarado	% sobre el valor total	¿Es Ben. Final? (Si/No)	Observaciones
1	9.1.17	A	N/A		SI	Beneficiario fideicomiso
SUMA TOTAL						

SECCIÓN B.2) - CUADRO DE PERSONAS PERTENECIENTES A LA CADENA DE ACCIONISTAS, BENEFICIARIOS FINALES (ARTICULO 5 DECRETO 166/017)

Referencia persona	Tipo (Cadena / BF-Cadena / BF-Otros medios/ BF Otros/Exceptuado)	Fecha vigencia	Nombre completo	Persona directamente asociada	% control s/persona asociada	% control global	Observaciones
2	BF Otros	9.1.17	B	N/A	N/A	100%	Fideicomitente
3	BF Otros	9.1.17	C	N/A	N/A		Fiduciario

SECCIÓN B.3) - CUADRO RESUMEN DE BENEFICIARIOS FINALES SEGÚN LEY 19.484

Porcentaje que cumple las condiciones del artículo 1º del Decreto 166/017	100
Porcentaje que no cumple las condiciones del artículo 1º del Decreto 166/017	
Porcentaje que desconoce su beneficiario final*	
Porcentaje exceptuado por art. 7 literales b y c del Decreto 166/017*	
TOTAL*	100

# Muchas Gracias

<http://www.ain.mef.gub.uy>